

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

02 SET. 2013

ANGOL,

1422

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Solicitud de Fecha 10 de Julio de 2013, de la Asociación de Caza y Pesca Malleco Angol, solicitando Aporte y Memorándum N° 378 del 27-08-2013, que señala Acuerdo de Concejo Aprobando Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **ASOCIACION DE CAZA Y PESCA “MALLECO ANGOL”**, la suma Total de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), para financiar la organización del Campeonato Latinoamericano de Sporting Chile 2013, evento deportivo internacional que contara con la participación de equipos extranjeros y la Selección de la Araucanía.

2.- **LA ASOCIACION DE CAZA Y PESCA “MALLECO ANGOL”, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-001-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/IRM/fss
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

